



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA
PROVINCIA DE PATAZ - REGIÓN LA LIBERTAD

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 023-2023-MDT/ALC

Taurija, 08 de febrero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA

VISTO:

El oficio, y/o solicitud N° 001-2023-Querobamba, recepcionado con fecha 01 de febrero del 2023, suscrita por el Sr. **AUGUSTO HERRERA LOPEZ** en la que hace de conocimiento la elección del nuevo Agente Municipal, el acta de elección para el Agente Municipal periodo 2023- 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido con el artículo 194, de la Constitución política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley 28607, en concordancia con el artículo II del título Preliminar de la ley Orgánica de municipalidades N° 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política Económica y administrativa en los asuntos de competencia.

Que, el artículo X del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe que: Los Gobiernos Locales Promueven el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social, y la sostenibilidad ambiental. La promoción de desarrollo local es permanente e integral. (...);

Que en inciso 9 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que corresponde al concejo Municipal: Aprobar la creación de las agencias municipales en ese sentido si se tienen en cuenta que los gobiernos locales tienen la facultad para crear las agencias municipales, consecuentemente tienen la facultad para poder designar a los agentes municipales los mismos que presentaran al alcalde de la municipalidad correspondiente en sus respectivas agencias municipales.

Los Agentes Municipales son una figura de derecho consuetudinario y representan una suerte de enlace entre las demandas de los vecinos y la municipalidad. Generalmente en las municipalidades rurales, los centros poblados, caseríos y asentamientos humanos, eligen a sus agentes municipales que son reconocidos mediante resolución de alcaldía por la municipalidad. Esto nos lleva a señalar que en aquellos lugares donde la tradición consiste en que la propia población elige sus agentes municipales, la municipalidad debe respetar esa elección y limitarse a otorgarle reconocimiento, pero en otros lugares donde no exista tal tradición, se puede designar o promover su elección bajo ciertos requisitos establecidos en una ordenanza.

Que, según Oficio N° 001-2023-Querobamba con fecha 05 de enero del 2023, recepcionado con fecha 01 de febrero del 2023 registrado como expediente administrativo N°86 con fecha 01 de febrero del 2023, en calidad de Agente Saliente señor: **MARCIAL RAMOS DOMINGUEZ**, en que hace conocimiento la elección del nuevo Agente Municipal, Así mismo solicita el reconocimiento de acuerdo a Ley, de la nueva junta directiva y colaboradores adicionales para el periodo 2023 -2024.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA
PROVINCIA DE PATAZ - REGIÓN LA LIBERTAD

Por lo tanto, estando en uso de las facultades conferidas en Inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 2797, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual prescribe que es atribución del Alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER como Agente Municipal del Anexo de **QUEROBAMBA** del Distrito de Taurija Provincia de Pataz, Región La Libertad, al señor **ISAAC HERRERA RAMOS**, identificado con **DNI, N° 19424269**, para el periodo 2023-2024.

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER a su junta directiva según el siguiente detalle.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Agente Municipal	Isaac Herrera Ramos	19424269
Vigilante Uno	Ronal Herrera Ramos	45625516
Vigilante Dos	Nelson Roman Saldaña	19424378

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al interesado, con las formalidades de ley.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA

Jeiner Antonio Morillo Rodríguez
ALCALDE